

Envío de suscripciones Oroya

EXPRESO
NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL
RUC: 20216249934
MZ. F LOTE. 4 CALLE 4 URBANIZACION LOS
SAUCES ATE - LIMA - LIMA
FACTURA ELECTRONICA
F795-00001154
670104

Fecha Emision: 21/06/2022
Destino: La Oroya, Junin
Oficina: LA OROYA //
Tamas # 194 - 949416849
F. Pago: **EFFECTIVO**

Cliente/Remitente
RUC: 20332191056
ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y
JR LIBERTAD 653-HUANCAYO
Consignado

DNI: 41846236
WILTON ESPIRITU TORRES MEDINA
La Oroya, Junin

#	DESCRIPCION	TOTAL
1	1 caja con leccophes	15.00
OPERACION GRAVADA:		12.71
I.G.V.:		2.29
TOTAL (\$/):		15.00

SON: Quince con 00/100 Soles

Forma de Pago: **Contado**

Agencia: **TERMINAL MARIATEGUI - HUANCAYO**
Dirección: **Av. Jose Carlos Mariategui Nro. 596 -**
Esq. Arequipa El Tambo Huancayo
-945460391-922527844

Usu.Reg: **PATRICIA URETA LOPEZ**

Fec.Imp: 21/06/2022 Hor.Imp: 08:11 PM

**CONDICIONES DE TRANSPORTE DE
ENCOMIENDAS**

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
2. En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
5. La empresa indemnizara hasta (10) veces el valor del flete de envío mas dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.
6. El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.
7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.
Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en:
<http://privado.expresonacional.com/public/myinvoice>.

